

***Norma y metodología de enjuiciamiento  
aplicada por E.E.***

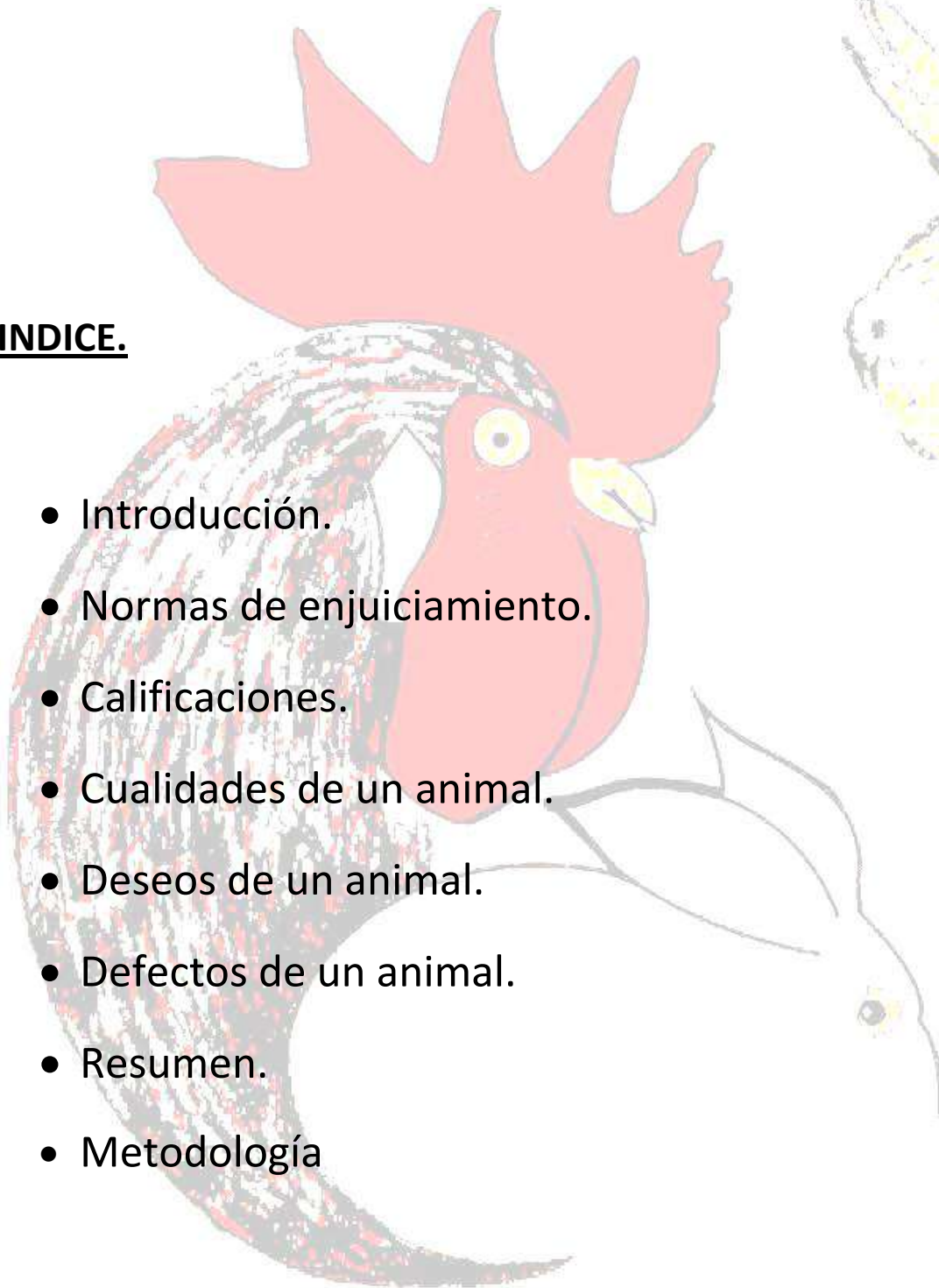
**GALLINAS**



**Comisión técnica jueces/calificadores FESACOCUR.**

## INDICE.

- Introducción.
- Normas de enjuiciamiento.
- Calificaciones.
- Cualidades de un animal.
- Deseos de un animal.
- Defectos de un animal.
- Resumen.
- Metodología



## **INTRODUCCION.**

El presente documento desea ser el primero de una serie que contribuya a la formación y asesoramiento de los jueces/calificadores, además de establecer los criterios con los cuales todos sepamos hablar un mismo lenguaje. Evidentemente estos principios se fundamentan en los que rigen en la Entente Europea.

En esta ocasión abordaremos dos cuestiones como son las normas y la metodología de trabajo del juez/calificador aplicado al mundo de las gallinas. La primera de las materias, el referente a las normas, es similar para cualquiera de nuestras aves y mamíferos.

En el apartado metodología nos hemos centrado en esta ocasión, como ya se ha dicho, en las gallinas, pero en próximos documentos trataremos otras especies y/o grupos de raza procurando conservar la misma estructura que el presente documento.

En todo el documento abundarán los ejemplos pues creemos que ayudarán tanto en la comprensión de lo escrito como en la práctica.

Como todo lo que hacemos desde la Federación es susceptible de mejorar y deseamos que este primer dossier sirva también para intercambio de ideas y aportación de nuevas sugerencias que mejoren nuestra labor y por supuesto este documento en beneficio de todos y todas.

## Normas de enjuiciamiento

Cuando un juez/calificador acepta la tarea de evaluar o juzgar los animales que tiene delante de él asume un gran compromiso con el que pretende ayudar.

Su trabajo se plasma en lo que se denomina TARJETA DE ENJUICIAMIENTO. Ésta consta de tres apartados:

- Cualidades
- Deseos
- Defectos

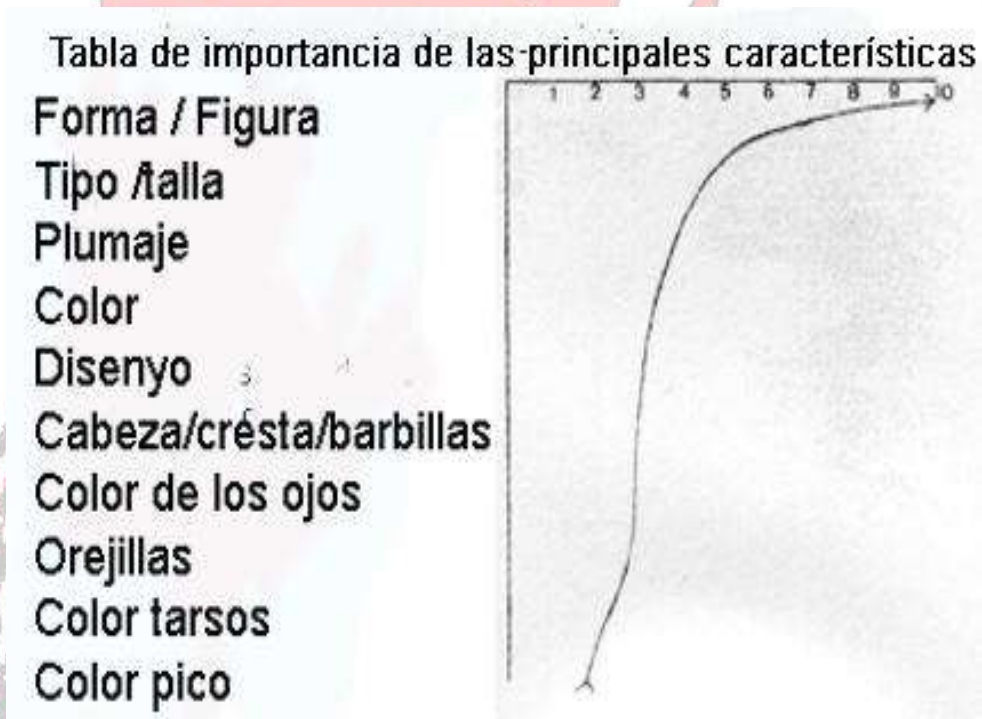
La interpretación de los contenidos de estos tres apartados se traduce al lenguaje matemático en una nota exacta y concreta para cada animal evaluado.

Cada uno de esos tres apartados los abordaremos desde dos aspectos:

- Definición.
- Consideraciones. Aquí intentamos establecer la analogía entre lo que se expresa con palabras y la puntuación a establecer, además de definir cada nota.
- Una tercera cuestión que abordaremos será la de apuntar algunos aspectos que pueden considerarse como deseos o defectos, a modo de ejemplos.

Cuando hablemos sobre todo de deseos y defectos deberemos tener en cuenta en la parte del cuerpo en donde se encuentran, pues como vemos en la gráfica que se adjunta cada característica del cuerpo del ejemplar se pondera de manera distinta. Así a lo que más valor se le da es a la forma o figura del animal y por tanto cualquier deseo o defecto en esta característica tendrá más valor que si se encuentran alguna imperfección en el pico o en el color de los tarsos.

Grafica morfológica aplicada por la EE:



### Calificaciones.

Las notas o calificaciones que ha de utilizar un juez/calificador se adecuan a lo establecido por la Entente Europea (EE) y son las siguientes:

Exc- Excelente, 97 puntos

Des- Destacado, 96 puntos

MB- Muy buena 95 a 93 puntos.

B-Buena, 92 y 91 puntos

R-Regular 90 puntos.

INS- Insuficiente 0 puntos.

SV- Sin valorar el animal.

Las puntuaciones de las tarjetas de enjuiciamiento de una misma raza se trasladan finalmente al ACTA DE ENJUICIAMIENTO.

## Cualidades

### **Definición.**

Aquí es donde se tiene que poner todo lo bueno del ejemplar o lo que es lo mismo sus aspectos positivos basándonos siempre en el estándar oficial.

Las cualidades deben serlo en todas las características del ejemplar y debe sobresalir de los demás.

### **Consideraciones.**

1ª.- Un ejemplar que tenga solo cualidades y por tanto carezca de deseos y defectos optará a la calificación de excelente (EX) y por tanto 97 puntos. Para alcanzar esta puntuación de excelente hace falta la firma en la tarjeta de enjuiciamiento de un mínimo de dos jueces: el que ha evaluado y el juez comisario.

La calificación de 97 puntos se designará a los ejemplares que presenten perfectamente todas las condiciones de la raza y que sobresalga de los demás.

2ª.- Si en este apartado no figura ninguna cualidad o aparecen cualidades junto con deseos el ejemplar como máximo puede optar a calificaciones inferiores a 95 puntos.

## Deseos

### **Definición.**

En este apartado se podrían incluir aquellas características de la raza que se presentan en los ejemplares expuestos de manera tenue o poco clara siendo precisa una mayor concreción o definición. Incluso pueden figurar como deseos características que sin ser defectos no son aconsejables su manifestación.

Es importante que los deseos no choquen con las cualidades.

Por ejemplo no puede ponerse en cualidades buena forma y en deseos cola más alta o cuerpo más cortó. Cuando se pone como cualidad buena forma implica que todas las partes del cuerpo del ejemplar guardan una armonía.

No debe figurar como deseo lo que en un estándar aparece como defecto descalificativo.

También resulta importante el grado de manifestación o expresión del deseo. Si éste resultara muy patente podría valorarse como defecto.

## Consideraciones.

1ª.- La ausencia de deseos es condición imprescindible para la calificación de Excelente (97 puntos).

2ª.- Con un deseo leve se puede otorgar, como máximo la nota Destacada (96 puntos).

La calificación de 96 puntos se asignará a los ejemplares que presenten casi todas las condiciones de la raza.

Ejemplo: Un deseo leve sería tarsos un poco más intensos de color.

3ª.- Con más de un deseo se puede acceder como máximo a la nota Muy Buena (95-93 puntos).

Los ejemplares calificados como Muy Buenos (MB) son aquellos que solo tienen deseos y ningún defecto.

La calificación de 95, 94 ó 93 puntos se asignará a los ejemplares que presenten favorablemente las características de la raza detectándose algunos deseos.

Cuántos más deseos más estrecharemos el baremo de 95-93 puntos.

Un deseo en una parte morfológica importante es más considerable que no en una parte menos significativa.

Por ejemplo, no es lo mismo unos tarsos más o menos intensos de color, que en el tipo o forma del ejemplar figure un deseo como que el dorso sea algo más inclinado.

## Aspectos que pueden considerarse deseos.

Cresta:

- Lóbulo ligeramente más bajo
- Mejor colocación de puntas (alguna ligeramente desviada)
- Cresta un poco más grande
- Cresta un poco más pequeña

Cabeza:

- Barbilla u orejilla de forma y/o tamaño ligeramente distinto al descrito en el patrón.
- Ligeramente más ancha

Alas:

- Llevadas algo más bajas o algo más altas

Cola:

- Angulo ligeramente inferior o superior a.....
- Timoneras mejor colocadas

### **Defectos.**

#### **Definición.**

Son aquellas características que desvirtúan el ejemplar y que así figuran en su patrón racial o son genéricos a todos los de su especie.

La gravedad del defecto vendrá dada por lo que dice el patrón racial, por la parte del cuerpo en que se encuentre o por las implicaciones que tenga en la descendencia.

Estos se dividen en, defectos, defectos graves o defectos descalificativos.

#### **Consideraciones.**

1º.- Un ejemplar con un defecto se situará con la puntuación máxima de 92 puntos (B).

2º.- Si hay más de un defecto entonces la puntuación bajará a los 91 puntos.

La calificación de 92 ó 91 puntos se asignará a los ejemplares que presenten defectos.

3º.- Los ejemplares con 3 defectos o un defecto tipificado como grave, serán calificados con 90 puntos, casi siempre tendrá una cualidad que hará que no se les otorgue el insuficiente.

La calificación de 90 puntos se asignará a los ejemplares que presenten un máximo de 3 defectos o un defecto grave, según el patrón racial



4º.- La valoración Insuficiente (INS), 0 puntos, supone la presencia en el ejemplar de defectos graves o defecto/s descalificativo/s así tipificados en el patrón racial o considerados como tales para toda la especie, esto implica la eliminación del ejemplar. También puede ser un ejemplar cargado de defectos, y sin ninguna cualidad.

La calificación de Insuficiente se asignará a los ejemplares que presenten 4 o más defectos, 2 o más defectos graves o defectos descalificativos.

### Aspectos que pueden considerarse defectos.

En cuerpo:

- Cola llevada muy alta o muy baja.
- Dorso muy inclinado
- Dorso recto

En cresta :

- Mucho más grande
- Demasiado pequeña
- Lóbulo levantado
- Alguna punta de más
- Puntas finas
- Dientes irregulares

Pico:

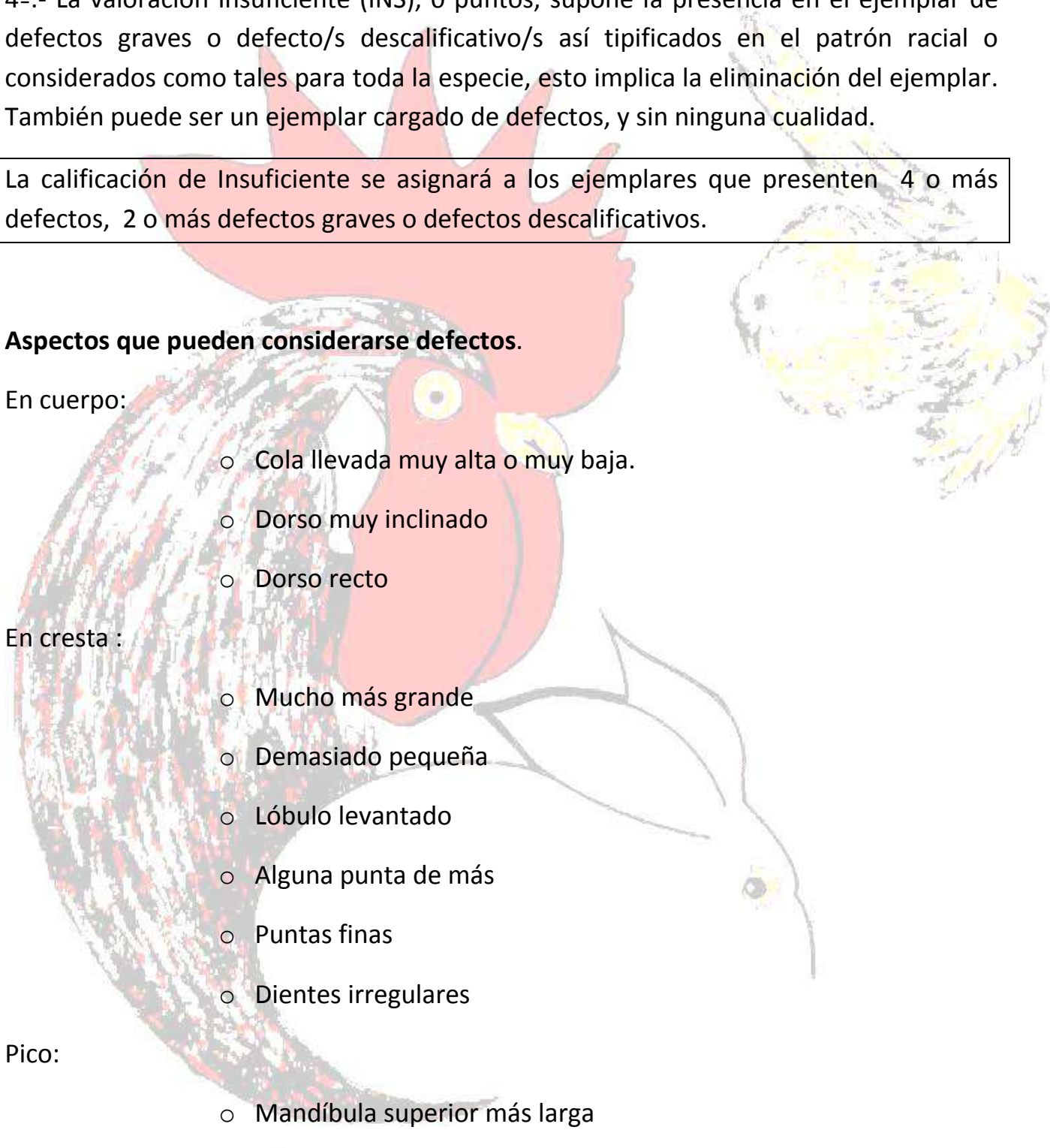
- Mandíbula superior más larga
- Dañado

Ojos:

- Ojos claros u oscuros

Orejillas:

- Deformes , con muchos pliegues



Barbillas:

- De longitud diferente
- Muy desarrolladas
- Irregulares, defectuosas
- Con pliegues
- En "S"

Alas:

- Remeras rotas
- Alas llevadas bajas o altas

Tarsos:

- Dedo ligeramente torcido.
- Plumas en tarsos
- Uñas muy largas o rotas.

**Defectos graves:**

Un ejemplar con un solo defecto grave puede optar a obtener 90 puntos, pero debe de carecer de otro tipo de defecto.

**Aspectos que pueden considerarse defectos graves generales para todas las razas:**

Cresta:

- Cresta en S en gallo
- Tumbada en el gallo

Ojos:

- Iris manchado o deformado.



Tarsos:

- Muy separados o juntos, En X o en O.
- Una sola uña ausente.
- Planta del pié muy hinchada ( no inflamada)

Cola:

- Timoneras arrancadas

Plumaje:

- Plumas rizadas

### **Defectos descalificativos**

Son aquellos que descalifican directamente al ejemplar. Los hay generales, o los que se definen por patrón. Todo ejemplar que posea un solo de estos defectos será valorado como Insuficiente, 0 puntos.

Los que nombramos a continuación son los generales, aplicables a todas las razas.

Aspectos que pueden ser causa de valoración insuficiente (defectos descalificativos):

Tronco:

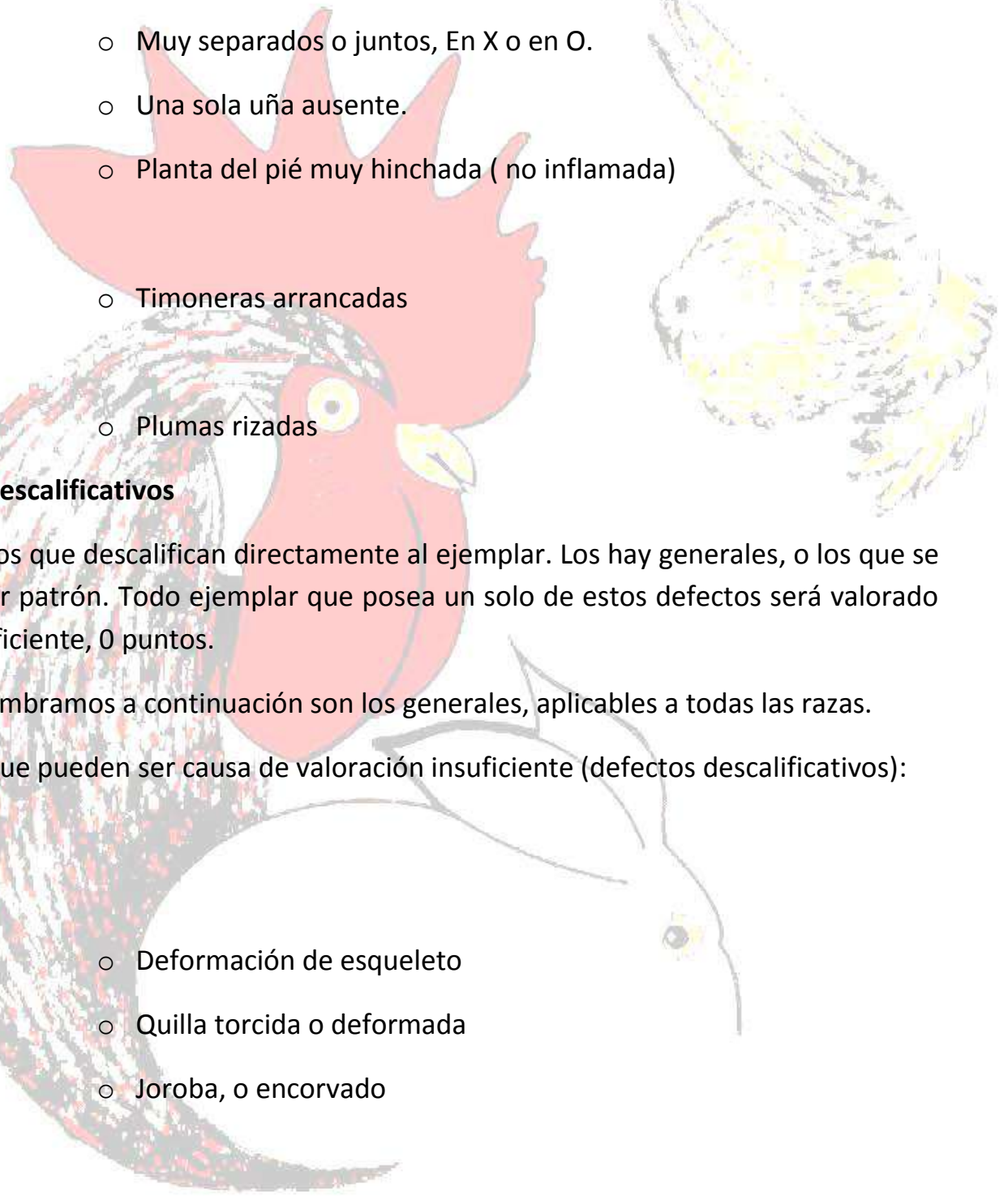
- Deformación de esqueleto
- Quilla torcida o deformada
- Joroba, o encorvado

Cresta:

- Doble diente
- Lóbulo trasero extremadamente levantado
- Apéndice lateral

Cráneo:

Perturberancia craneal (deformidad)



Pico:

- Cruzado a al revés.
- Mal cerrado por deformación
- Otro color totalmente distinto
- Mandíbula superior corta

Ojos:

- De color muy distinto
- Pupila deformada
- Ojo deformado
- Ejemplar con ojo tuerto

Orejillas:

- De color distinto

Barbillas:

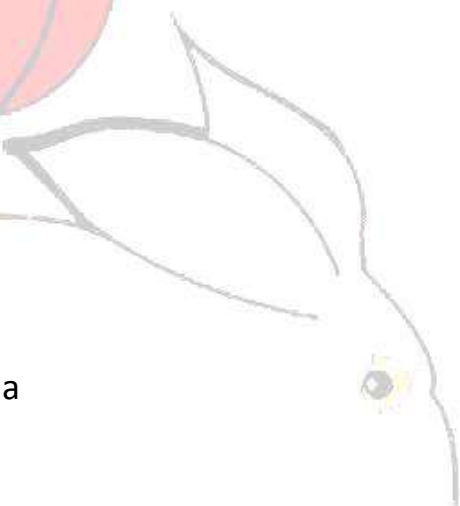
- Falta de una barbilla

Alas:

- Alas cruzadas
- Ala dividida, gran separación entre primarias y secundarias
- Remeras rizadas

Tarsos:

- Tarsos en X
- Tarsos en O
- Deformes
- Color muy distinto
- Dedos muy cruzados



- Falta de alguna falange
- Faltan varias uñas
- Pie plano
- Cuarto o quinto dedo mal colocado
- Dedos de más
- Ausencia de espolón en gallo adulto
- Espolón en hembras
- Emplumados o no emplumados
- Ausencia de plumas en tarsos emplumados

Cola:

- Cola de ardilla
- Cola torcida

Plumaje:

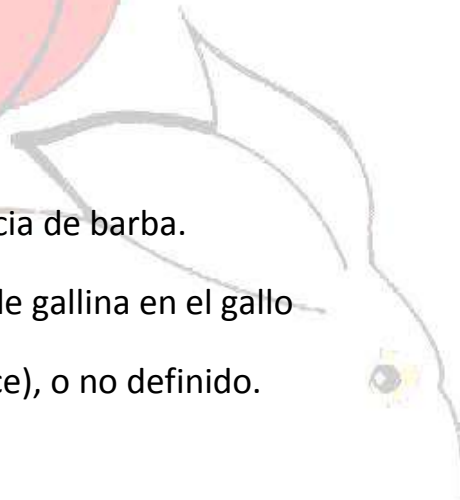
- Presencia o ausencia de barba.
- Forma o plumaje de gallina en el gallo
- Color impuro (cruce), o no definido.

Aspecto general:

- Todo defecto anatómico

Se dará la puntuación sin valorar (SV) a aquellos ejemplares, en que algo nos impide el valorar-lo, por su falta de condición, por ejemplo:

- Remeras cortadas
- Ejemplar en muda
- Síntomas de enfermedad
- Numerosos parásitos externos
- Falta de condición general



- Ejemplar joven
- Anilla rota o cortada
- Sin anilla
- Anilla no oficial, según reglamento del evento.

### **Resumen.**

97 puntos (EX) Ejemplar perfecto que sobresale de los demás consensuados por dos especialistas, o juez director.

96 puntos (Des) Un deseo leve

95- 93 puntos (MB)Ejemplar con deseos.

92-91 puntos (B) Ejemplar con defectos.

90 puntos (R) Ejemplar con varios defectos o un defecto grave.

0 (IN S) Ejemplar deforme o con más de un defecto o defecto grave o descalificativo y fuera de estándar.

SV Ejemplar sin calificar.

### **Metodología de enjuiciamiento según la EE**

Lo que a continuación se expone se rige básicamente en los criterios establecidos por la ENTENTE (EE), pero como decíamos en la introducción aportaremos algo de nuestra cosecha sin menoscabar el espíritu de lo expresado por el organismo europeo.

PASO PREVIO.

En primer lugar es conveniente que el Juez/Calificador haga una inspección general de todos los ejemplares pertenecientes a la misma raza. De este modo veremos en una primera valoración el nivel general de los animales expuestos e incluso se podrá proceder a retirar los animales que así lo requieran.

En una segunda revisión el Juez podrá hacer una clasificación de los animales expuestos en tres grupos:

- Los merecedores de valoración insuficiente.
- Los que siendo normales carecen de méritos para ser valorados como muy buenos.

Los que por sus cualidades o algunos deseos pueden optar a premio o valoraciones muy altas (muy buenos, destacados o excelentes).

Todos los ejemplares deben ser tomados en las manos por el Juez, excepto aquellos que presenten claramente alguna inferioridad, defecto, mala presentación o síntomas de malestar.

#### ENJUICIAMIENTO INDIVIDUAL.

Los animales se valorarán o juzgarán en base al siguiente orden:

Apartado 1.- Forma/figura.

Apartado 2.- Tipo/talla.

Apartado 3.- Características principales.

Apartado 4.- Plumaje.

Apartado 5.- Color.

Apartado 6.- Dibujo.

Apartado 7.- Cabeza/cresta/barbillas.

Apartado 8.- Color de los ojos.

Apartado 9.- Orejillas.

Apartado 10.- Tarsos.

Apartado 11.- Pico.

Como ya decíamos en el apartado de normas, cada parte del cuerpo tiene una importancia distinta, es decir algunas partes son mucho más significativas que otras, por lo que penalizaremos o valoraremos mejor a un animal dependiendo de donde están los defectos o las cualidades.

El apartado 1 será el más valorado menguando la importancia conforme descendamos en los apartados reseñados. (Insertar de nuevo la gráfica si lo crees preciso)

A continuación pasamos a detallar cada uno de los apartados.

## **Apartado 1.- Forma/figura.**

Acérquese siempre a la jaula con calma. Debemos de fijarnos en la forma y estilismo del ejemplar. Debe de ceñirse a lo que dice el patrón. Se compone de todas las partes del cuerpo en conjunto, la analizaremos viendo una perspectiva general del ejemplar. Mirar si las patas son normales (no en forma de O ó X) y si la posición del 4º dedo es correcta. Si es necesario abrir la jaula cuidadosamente para intentar poner el ave en una posición mejor con sus manos (o con una varita de enjuiciamiento) y mirar si esta postura se mantiene. Todas las aves deben sacarse de la jaula. Sacar el ave fuera y sostengala por debajo de la pechuga con una mano y alrededor de las patas con la otra. Palpar la "estructura" del ave, debe de ser amplia, bien musculada y firme, no delgada y huesuda con huesos salientes. Palpar siempre la pechuga del ave para evaluar si está bien musculada y si la quilla es derecha. También palpar el dorso para buscar posibles anomalías en la estructura. Debemos de tener en cuenta que es la parte más importante del ejemplar a la hora de puntuar.

Ejemplar de Empordanesa rubia cola azul con muy buena forma y estilismo (figura).



## **Apartado 2.- Tipo/talla.**

El tipo engloba las siguientes partes del cuerpo:

- Cuello.
- Tronco visualizando especialmente el dorso, colocación y tamaño de alas y piernas.
- Cola. Atender a su posición. Es una parte importante de la imagen total. Debe seguir la proporción de la raza. El ángulo debe ser más o menos recto. En casi todas las razas buscaremos que las plumas sean anchas.

Es muy importante la implantación de las plumas principales: nunca podrán ser horizontales. Se considera un defecto descalificativo si solo las superiores son



horizontales. Si todas son horizontales descalificación. No son aceptadas las plumas de la cola en forma de hoz, en gallinas (excepto en Phoenix).

El tamaño debe ser proporcional al peso, preservando la forma ideal y el tipo del patrón. Cuando un ejemplar no alcance o exceda el tamaño adecuado a la forma ideal se considerará defecto.

Al juzgar las gallinas de tipo combate es imperativo que se considere la forma como de la mayor importancia.

Gallo Empordanés cola azul con excelente tipo y tamaño (talla).



### **Apartado 3.- Características principales.**

Que todas ellas coincidan con las que define el patrón como tal.

### **Apartado 4.- Plumaje.**

A simple vista el ejemplar de la foto nos parece muy bueno por el estado de su plumaje. Son una característica importante de todas las razas (duras, suaves, esponjosas, abundantes, cortas).

Lo más importante es que las plumas sean anchas y que todo el plumaje en su conjunto sea típico de la raza: Un Shamo con abundantes plumas, un Italiener con plumas cortas o una Wyandotte con plumaje suelto y esponjoso serían muy atípicos y deberían ser penalizados.

Muchas de las razas del sur pueden tener un plumaje abundante, especialmente en la cola (gallos).



Sacamos al ejemplar de la jaula y empezamos a examinar. Abrimos el ala, y nos fijamos en su parte interna. Vemos que las remeras primarias y las secundarias están todas y bien colocadas, buena calidad de la pluma (ancha), sin escisiones en las alas, sin despigmentación. Mirar las plumas y pálpelas, tienen que ser anchas, lisas y brillantes, observar que no esté mudando (especialmente la barba y el moño). No debe de haber parásitos presentes, mirar alrededor de la cloaca y en la cabeza (razas moñudas)



Abrimos la otra ala y observamos que aparecen remeras primarias y secundarias estropeadas. Esto se considerará como defecto. Si alguna de estas estuviera ausente o cortada se dejará al ejemplar sin valor (SV).



Abrimos el ala nuevamente y observamos la parte exterior. Observamos remeras y coberteras de vuelo, prestando atención a que estén todas y bien colocadas.



Nos fijamos en el estado del plumaje de la cola por el exterior, también observamos pecho y dorso



Abrimos la cola y observamos que estén todas las plumas que la forman, sin cañones ni plumas estropeadas. Las plumas de la cola deben de estar en posición correcta (no horizontales).



### **Apartado 5 color y apartado 6 dibujo.**

Los describimos juntos, pero tengamos en cuenta que son dos apartados diferentes. En ambos casos debemos constatar que el color y el dibujo están reconocidos por el patrón racial. Si el color y/o el dibujo no está aprobado o registrado, el animal no se valorará (SV). No es la característica más importante pero a menudo da la apariencia típica de la raza. No debe ser penalizado cada deseo. El juez debe encontrar un buen equilibrio entre “la construcción” y la “pintura” pero como siempre ¡“primero construye y luego pinta”!

La despigmentación es siempre un defecto grave.

Colores impuros (cruces) serán descalificados.



### **Apartado 7.- Cabeza/cresta/barbillas.**

Estos tres apartados se cualifican juntos.

Cabeza:

Que se adecue tanto en forma como en tamaño al patrón.



Cresta:

El aspecto más importante es que la cresta es específica de la raza (forma, tamaño, posición). No es demasiado importante que haya un diente más o menos o que la estructura sea un poco más lisa o rugosa. Por descontado no pueden haber defectos descalificativos.



Defecto descalificativo en cresta, doble diente. Esto elimina al ejemplar.



Barbillas

Que correspondan en tamaño y forma.



Los defectos generales en barbillas suelen ser los siguientes:



Abiertas



Desiguales y alargadas



En S

## **Apartado nº 8. Color de los ojos**

Cuando hablamos de color de los ojos, definimos siempre al iris. Miramos también forma general. La importancia depende de la raza.

Ojos claros en razas con ojos oscuros (Australorp) será un defecto grave. Ojos naranjas son un defecto grave en razas asiáticas (Shamo, Malaian) cuando los ejemplares tienen más de un año, los amarillos son aceptables en los jóvenes. Ojos verdes serán siempre una descalificación. Ojos claros son normales en gallinas con ojos amarillos/naranjas/rojos que están poniendo desde hace tiempo.



## **Apartado nº 9. Orejillas.**

Las orejillas deben tener el color correcto. Un poco de rojo en orejillas blancas o al revés será un deseo, más es un defecto. Color incorrecto es una descalificación. Color blanco en orejillas rojas es más grave en gallos que en gallinas. Dobleces verticales en las orejillas será solo un deseo. Dobleces horizontales, lágrimas o tamaño diferente serán defectos graves. La ausencia de una o las dos orejillas será una descalificación.



## **Apartado nº10.- Tarsos.**

Igual color, número de dedos, sin deformidades en ellos. Un solo dedo muy torcido nos conduce al INS. Color incorrecto o deformidades descalificación. Espolones en gallinas solo se aceptan en algunas razas, en las otras es una descalificación. Plumas muy pequeñas que se puedan quitar sin dejar rastro no es grave. Plumas considerables que dejan agujeros descalificación. En algunas razas el color de las plantas de los pies es importante, por ejemplo en la "Gigante de Jersey". En gallinas que están poniendo, con patas amarillas, el color puede palidecer.



## **Apartado nº 11. Pico.**

Igual color forma y tamaño que el del patrón.

**Este trabajo ha sido elaborado a partir de la formación recibida en los cursos de jueces de la Entente Europea y actualizado más tarde gracias a colaboraciones de jueces EE.**

### **Autores:**

Alfonso Bea

Joan Pou

### **Colaboraciones:**

Andy Verelst, presidente de los jueces Belgas (Flanders), y miembro de la comisión de estándares de la EE.

19 de octubre del 2011.

Michel Bovet, presidente de los jueces Suizos y miembro de la comisión de estándares de la EE.

Jean Claude Periquet, presidente de la Federación Francesa de Volailles y miembro de la comisión de estándares de la EE.

Estándares EE

**Federación Española  
Avicultura, Colombicultura y Cunicultura de Raza  
c/ San Juan de la Cuesta nº 4  
Madrid 28017  
Email : [fesacocur@hotmail.com](mailto:fesacocur@hotmail.com)  
[www.fesacocur.es](http://www.fesacocur.es)**



**Entente Européenne d'Aviculture et de Cuniculture**

**EE**

Europäischer Verband für Geflügel-, Tauben-, Vogel-, Kaninchen- und Caviazucht

European Association of Poultry, Pigeon, Bird, Rabbit and Cavia Breeders

Association Européenne pour l'Élevage de Volailles, de Pigeons, d'Oiseaux, de Lapins et de Cavia